

**Este profesional será capaz de:**

Realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática, electricidad y electrónica del sector de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

**Duración:**

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

**Plan de estudios:**

Familia profesional: <b>TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</b>							
Ciclo Formativo: <b>Electromecánica de Maquinaria</b>							
Grado: <b>Medio</b>			Duración: <b>2000 horas</b>		Código: <b>TMVM03</b>		
MÓDULOS PROFESIONALES				CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO	
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º	
				3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)	
01	0260	Mecanizado básico.	90	3			
02	0452	Motores.	205	6			
03	0456	Sistemas de carga y arranque.	205	6			
04	0714	Sistemas de suspensión y guiado.	170	5			
05	0717	Equipos y aperos.	140	4			
06	0719	Formación y orientación laboral.	90	3			
07	0742	Sistemas auxiliares del motor diésel.	100	3			
08	0715	Sistemas de fuerza y detención.	150		7		
09	0716	Sistemas de accionamiento de equipos y aperos.	205		10		
10	0718	Circuitos eléctricos, electrónicos y de confortabilidad.	170		8		
11	0720	Empresa e iniciativa emprendedora.	65		3		
12	CM15-TMV	Lengua extranjera profesional.	40		2		
13	0721	Formación en Centros de Trabajo.	370				370
<b>HORAS TOTALES</b>			<b>2.000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>		<b>370</b>

**Requisitos de acceso:**

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado medio.

**Referencia legislativa:**

Enseñanzas Mínimas del Título  
**Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero (BOE 07.04.2011).**

Currículo de la Comunidad de Madrid  
**Decreto 45/2020, de 17 de junio (BOCM 19.06.2020).**

# Técnico en Electromecánica de Maquinaria

## Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A todos los ciclos formativos de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- Curso de Especialización en Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos.

## Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.
- Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
- Técnico en Carrocería.
- Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Técnico en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.
- Técnico Superior en Automoción.
- Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.
- Técnico Superior en Mantenimiento de sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves.
- Curso de Especialización de Formación Profesional en Aeronaves Pilotadas de Forma Remota-Drones.
- Curso de Especialización de Formación Profesional en Mantenimiento y Seguridad en Sistemas de Vehículos Híbridos y Eléctricos.

## Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

### COMPLETAS:

- ❖ **Mantenimiento de sistemas de rodaje y transmisión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil sus equipos y aperos TMV265\_2 (Real Decreto 815/2007, de 22 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC0849\_2: Mantener los sistemas de dirección y suspensión de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
  - UC0850\_2: Mantener los sistemas de transmisión y frenos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
  - UC0851\_2 Montar y mantener los sistemas de accionamiento de equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
  - UC0852\_2: Montar y mantener equipos y aperos de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.
- ❖ **Mantenimiento del motor y de los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil TMV266\_2 (Real Decreto 815/2007, de 22 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC0629\_2: Mantener motores diésel
  - UC0853\_2: Mantener los sistemas eléctricos, de seguridad y confortabilidad de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.